



GOBIERNO FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"



Propuesta

RUTAS CRITICAS

para la aplicación del

PROGRAMA DE IGUALDAD MUNICIPAL

Municipio de Matamoros, Coahuila

Noviembre 2012

CONTENIDO

- I. Introducción..... 1
- II. Marco normativo3
 - Convenciones Y Declaraciones Internacionales Firmadas Y Ratificadas Por México 4
 - Marco normativo para el municipio de Matamoros 14
- III. Administración municipal. Organigrama y Funciones..... 18
 - Organigrama y Funciones.....21
 - Programas vigentes22
- IV. Plan de Igualdad y Ruta Crítica25
 - Metodología..... 25
 - Ejes rectores y Objetivo General27
 - Ruta Crítica. Objetivos estratégicos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores28
- INDICADORES 65
- V. Conclusiones..... 68

I. INTRODUCCIÓN

Teniendo conocimiento de lo que implica integrar el enfoque de género al proceso de la elaboración de las políticas públicas, es necesario presentar una metodología que permita describir las etapas del proceso, así como la manera por la cual esta perspectiva se puede incorporar¹, en este caso se utilizó como metodología la Ruta Crítica. Utilizada ampliamente desde la construcción hasta en programas de salud, la Ruta Crítica se define como el proceso que “se construye a partir de decisiones tomadas y acciones ejecutadas” en este caso, por la administración municipal para el logro de los objetivos del Plan de Igualdad elaborado por el Instituto Coahuilense de las Mujeres en 2011.

El método de ruta crítica, concebido como un proceso administrativo², al ser flexible y de fácil adaptación se ha aplicado en diversos campos de estudio siendo útil en cualquier situación en la que se tenga que llevar a cabo una serie de actividades relacionadas entre sí para alcanzar un objetivo determinado. Siendo así, en esta aplicación no existe un modelo único, sino que esta ruta varía de acuerdo a las características propias del municipio, sus dependencias y facultades, así como actividades. Al presentar el Plan de Igualdad mediante una ruta crítica se resume en un sólo documento la imagen general, desglosando cada uno de los objetivos.

¹ Secretaría del Estado de la Mujer, 2006. “Incorporar el enfoque de equidad de género en las políticas públicas. Una propuesta metodológica”. Santo Domingo, República Dominicana.

² Actividades como son la planeación, organización, dirección y control

La estructura del presente documento retoma los hallazgos del Plan de Igualdad, en el primer apartado se presenta el Marco Jurídico que dará sustento a la implementación de las estrategias. En la tercera parte se describe la administración municipal, presentando las atribuciones y actividades implementadas hasta la fecha mediante la compilación y revisión de los programas vigentes, la vinculación existente entre las dependencias; así como la colaboración con otros niveles de gobierno proporciona información relevante a considerar en la conformación de las rutas críticas.

En el cuarto apartado, se retoman los objetivos, estrategias y líneas de acción para conformar la ruta crítica. Compaginando actividades, funciones y competencias de las diferentes áreas; así como las líneas de acción enumeradas se generó una secuencia de actividades a seguir en función de los indicadores relacionados. Este procedimiento fue validado a través de una mesa de trabajo con el personal de la administración municipal utilizando técnicas participativas así como formatos pre diseñados para dicho propósito. Una vez enlistados los programas vigentes por las diferentes dependencias, se presentaron los objetivos delineados por el Plan de Igualdad utilizando el árbol de problemas una de las herramientas, permitió reconocer las necesidades del municipio, así como las relaciones inter dependencia que podrían conformarse plasmándose en la ruta crítica.

Para concluir se enumera la secuencia seguida para la culminación de este proyecto, así como los alcances e impacto, que de implementarse, representarían para el municipio de Matamoros.

II. MARCO NORMATIVO

El marco legal que rige la relación del gobierno federal con los estados que lo forman y todas las personas que viven en el país es la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. El goce de los derechos humanos es establecido en el artículo 1º, “favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”, donde “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” y que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Asimismo, establece las garantías para su protección al plantear que: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”. En el artículo 4º insta la igualdad de hombres y mujeres ante la ley y establece que las personas tienen el derecho a: decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos (en caso de decidir tenerlos), a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, a la protección a la salud, también plantea este artículo, el derecho a un medio ambiente adecuado, a vivienda digna y decorosa, así como, al cumplimiento del interés superior de la niñez, y a la cultura.

CONVENCIÓNES Y DECLARACIONES INTERNACIONALES FIRMADAS Y RATIFICADAS POR MÉXICO

Al firmar los acuerdos internacionales, así como las declaraciones, México adquiere compromisos que se ven reflejados en la legislación nacional, estatal, y municipal,, como son la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW**, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará, así como, los Objetivos y Acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing, adquiere compromisos que se reflejan en la legislación nacional, así como en los planes, programas y acciones de gobierno nacionales, estatales y municipales.

La CEDAW establece una serie de derechos tendientes a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y a eliminar las distintas formas en que se manifiesta la discriminación en contra de las mujeres. Define a la discriminación como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Los mecanismos definidos por la convención para ser adoptados por los Estados son incluir el principio de igualdad entre los sexos en las Constituciones nacionales; adoptar leyes y sanciones que prohíban la discriminación contra la mujer; derogar o modificar leyes, reglamentos, usos y prácticas que sean discriminatorias en contra de las mujeres; velar por que las autoridades y las instituciones públicas no incurran en prácticas

discriminatorias; establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer; y eliminar la discriminación contra las mujeres practicada por cualquier persona, organización o empresa.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará), contiene mecanismos de protección a los derechos considerando las medidas que se deben tomar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La convención de Belem Do Pará plantea que los Estados deben establecer políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia que incluyan: no realizar actos de violencia; aprobar la legislación penal, civil y administrativa que sea necesaria; investigar y procesar a los responsables de los actos de agresión; proteger a las mujeres del hostigamiento y las amenazas de los violadores; y velar para que las mujeres tengan acceso al debido procedimiento y a la posibilidad de compensación por el daño que se haya ocasionado. Para lograr lo anterior se plantea que deben implementar acciones para: promover el conocimiento y el respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, modificar las prácticas y conductas que se basan en la idea de la inferioridad de las mujeres y que contribuyen a que se produzca la violencia contra estas, promover la capacitación del personal en la administración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley y ofrecer a las mujeres víctimas de violencia todos los servicios necesarios, incluyendo refugios y programas de rehabilitación.

La **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer** plantea la necesidad de eliminar los obstáculos fundamentales para el adelanto de la mayoría de las mujeres en relación con: la participación en la toma de decisiones, la pobreza, la salud y la educación, la violencia, los derechos humanos y la

paz. Los objetivos estratégicos y medidas que contempla la plataforma están:

- Promover y proteger los derechos humanos de la mujer prohibiendo la discriminación por razones de sexo de todas las mujeres y las niñas; elaborar y difundir campañas públicas y programas de educación para que mujeres y hombres conozcan los derechos de las mujeres, incluyendo sus derechos dentro de la familia.
- Combatir y eliminar el tráfico de niñas, de niños y de mujeres para la explotación sexual, la pornografía, la prostitución y el turismo sexual.
- Revisar y cambiar, con la participación de las mujeres, las políticas económicas y sociales, para que los recursos y beneficios sean distribuidos en forma igualitaria a mujeres y hombres; aumentar las oportunidades económicas de las mujeres: acceso a trabajos remunerados, a la tierra, a la herencia, a los créditos, a las tecnologías apropiadas y a los servicios de educación, salud y vivienda; aplicar políticas económicas y sociales para apoyar a las familias encabezadas por mujeres.
- Promover mayor acceso de las mujeres a conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos; elaborar planes de estudio, materiales didácticos, libros de texto y un ambiente educativo libres de estereotipos para todos los niveles de enseñanza; eliminar todas las barreras que tienen las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes para estudiar, ofreciendo servicios de guarderías. Aumentar la tasa de matrícula escolar y de retención con horarios flexibles,

becas, educación formal, etc. y asegurar que la totalidad de las niñas tengan acceso a la enseñanza primaria.

- Reconocer las necesidades específicas de las niñas y las adolescentes con respecto a educación e información sobre salud sexual y reproductiva, y sobre enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/sida.
- Proveer la información y los servicios necesarios para que las parejas puedan decidir libremente cuándo y el número de hijas e hijos que quieren tener; reconocer que los abortos realizados en condiciones peligrosas son un grave problema de salud pública.
- Ofrecer a las mujeres víctimas de violencia acceso a los sistemas judiciales y a las soluciones justas, eficacia para reparar el daño y mecanismos de compensación; adoptar medidas, especialmente en las escuelas, para cambiar el modo de actuar de mujeres y hombres; eliminar el hostigamiento sexual y otras prácticas y prejuicios basados en la idea de que la mujer es inferior al hombre; castigar por la ley a los agresores y reparar los daños causados a las mujeres y a las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad; estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y elaborar medidas de prevención; dar asistencia jurídica, psicológica y en todos los aspectos para rehabilitar a niñas, jóvenes y mujeres víctimas de la violencia.
- Promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de las mujeres en el acceso al trabajo, a la capacitación laboral y a un

salario igual al de los hombres por el mismo trabajo; promover la participación y los salarios iguales de las mujeres en trabajos especializados y en puestos de dirección.

- Eliminar la discriminación en el empleo, fortalecer el acceso al crédito, al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas para las mujeres.
- Asegurar que las mujeres y los hombres se distribuyan de forma igual las responsabilidades de la familia.
- Lograr tantas mujeres como hombres en los puestos gubernamentales y de toma de decisiones en todos los ámbitos.
- Fomentar la autoestima y proporcionar capacitación a las mujeres para aumentar su liderazgo y poder, dando especial atención a las mujeres de minorías étnicas, raciales, jóvenes y con alguna discapacidad.
- Adoptar medidas en los sistemas electorales que alienten a los partidos políticos a integrar mujeres en la misma proporción que hombres a cargos de elección; velar por que la responsabilidad de lo relacionado con el adelanto de la mujer se retome en las más altas esferas del Gobierno; revisar las políticas, programas y proyectos, a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo, y participen en las decisiones sobre sí mismas.

- Evaluar, con cantidades, el valor del trabajo no remunerado de las mujeres, para evidenciar la desigualdad en la distribución de este entre mujeres y hombres, promover y proteger los derechos de las niñas.

Objetivos de Desarrollo del Milenio³. Entre los Objetivos del Milenio se encuentra el objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, concerniente al tema de investigación. Orientados a combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer, así como crear una asociación mundial para el desarrollo. También se presentó un plan acordado para orientar las acciones..

LEYES GENERALES⁴

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres pertenece al artículo 4º constitucional. Además de dar cumplimiento al art. 4º, es así también para los tratados internacionales reconocidos por México y proporcionan las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación para garantizar la igualdad sustantiva, eliminando toda forma de discriminación basada en las diferencias sexuales conforme lo establece el artículo 1.

La ley establece 6 ejes temáticos para la política nacional que son: 1. Igualdad en la vida económica nacional, 2. Igualdad en la participación y representación política, 3. Igualdad en el acceso y el pleno disfrute de los

³ Más información en www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx/odm/odm.htm (octubre 2011),

⁴ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, julio de 2007 y Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, abril de 2009.

derechos sociales, 4. Igualdad en la vida civil, 5. Derecho a la eliminación de estereotipos en función del sexo, y 6. Derecho a la información y a la participación social. Las competencias y facultades de los diferentes órdenes de gobierno, definen las acciones a implementar:

Federación	Elaborar y conducir la política nacional, diseñar y aplicar los instrumentos de la política nacional, coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género; incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad.
Congresos de los Estados	Expedir las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley.
Gobiernos Municipales	Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con las políticas nacional y locales correspondientes; coadyuvaran con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; propondrán al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad; diseñar, formular y aplicar

campañas de concientización, así como, programas de desarrollo de acuerdo con la región y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia** plantea: “establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son: de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana”.

PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 En la introducción del eje 3 del Plan se estipula que se promoverán acciones que fomenten la equidad entre los mexicanos, entre otras, aquellas que promuevan mayor igualdad entre mujeres y hombres. Así también, los derechos humanos de las mujeres en el Plan se reconoce que “durante la mayor parte del siglo XX se fue transformando el papel de la mujer en la sociedad mexicana (...) Pero ni las leyes, ni las convenciones sociales, ni la sociedad en general reconocieron debidamente el papel fundamental que la mujer empezaba a desempeñar. (...) Muchas mujeres empezaron a cumplir un doble papel

en el espacio vital de la sociedad mexicana: como madres al frente de las necesidades de sus hijos y como proveedoras de sus hogares, en conjunción con sus maridos o sin ellos (...) Es doblemente injusto, por lo tanto, que las mujeres sigan sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato. Es necesario que sociedad y gobierno asuman la obligación de terminar con esta situación y lograr la igualdad efectiva entre los géneros. Sin duda alguna, la sociedad mexicana sólo se humanizará plenamente en la medida en que mujeres y hombres actúen y decidan libre y responsablemente en todos los ámbitos de la vida, desde la esfera familiar hasta las esferas laboral y pública". Para ello, se propone "eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual" a través de construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales, desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género. Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas, promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas, así como combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral, facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles, dar especial atención a las mujeres en pobreza, estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la

igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer y promover la participación política de la mujer.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.

Establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad. El Plan Nacional de Igualdad establece 7 objetivos estratégicos que son: 1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la APF y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado. 2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho. 3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil. 4. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 5. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género. 6. Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. 7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el estado y consolidar la cultura democrática.

MARCO NORMATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA

Cabe destacar que el Estado de Coahuila ha fortalecido y armonizados lineamientos, se destaca Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con el objetivo de

establecer los principios, políticas y acciones destinados a eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, mediante la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado.

La ley estipula que el Gobierno del Estado y los municipios considerarán en sus presupuestos de egresos, los recursos necesarios para promover las políticas, programas y acciones, a favor de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, la erradicación de toda forma de discriminación en contra de la mujer y el acceso a las mujeres una vida libre de violencia.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. El plan estatal de Coahuila contempla favorecer el acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo humano, prevenir la discriminación de cualquier tipo y abatir la violencia en contra de las mujeres en el objetivo 4.

MARCO NORMATIVO PARA EL MUNICIPIO DE MATAMOROS

Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza. El código municipal establece las funciones y facultades de los gobiernos municipales “tiene por objeto normar el gobierno, la estructura orgánica y el funcionamiento de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del mismo Estado, y en estas disposiciones generales”. Dentro de él se plantea que los municipios serán gobernados y administrados por ayuntamiento, que a su vez “deberá observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, siempre que estas leyes no contravengan la competencia municipal que establece la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local u otras disposiciones que emanen de ellas”.

En relación con los procesos de planeación el código marca que “los Ayuntamientos serán consultados con oportunidad y de forma apropiada en los procesos de planeación y de decisión, para todas las cuestiones que afectan directamente a los municipios, participarán en la formulación de cualesquier plan de desarrollo regional que les concierna”. El ayuntamiento debe “formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal”, así como “formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, con arreglo a la ley”, “actualizar la información demográfica, económica y social que coadyuve a la mejor toma de decisiones de gobierno y colaborar con las autoridades federales y estatales en la formación de censos y estadísticas de toda índole”, “celebrar, con arreglo a la ley, convenios y contratos que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, con los gobiernos federal, estatal y otros gobiernos municipales de la entidad o de otras entidades”, “Reglamentar el servicio profesional de carrera municipal”, “organizar cursos, seminarios y programas de educación y capacitación continua tendientes a eficientar el cumplimiento de las funciones de los integrantes del ayuntamiento y demás servidores públicos municipales”. También así “Crear las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada, desconcentrada y paramunicipal. En éste último

caso, el ayuntamiento notificará al Congreso la creación de la entidad paramunicipal”.

En los **Planes de Desarrollo Municipal** se conjunta la acción de los tres órdenes de gobierno mediante Acuerdos o Convenios de colaboración entre el gobierno federal y el del Estado de Coahuila asumiendo compromisos jurídicos, financieros y programáticos, mediante los cuales el gobierno federal transfiere al estado de Coahuila y a sus municipios para cumplir los compromisos estipulados en los planes y programas de desarrollo, donde se conjunte la acción de los tres órdenes de gobierno.

En el Plan de Desarrollo de Matamoros, 2010-2013, se incluye un apartado referente a las mujeres en el Desarrollo Social Incluyente. Menciona por objetivo “impulsar la aplicación de estrategias y acciones con una visión de género equitativo en el ejercicio de los derechos políticos, económicos, sociales y civiles de las mujeres”. Como estrategia se plantea “crear, promover y aplicar programas que coadyuven y fortalezcan el desarrollo integral de la mujer en la familia y en la sociedad, que permitan garantizar el ejercicio de sus derechos para alcanzar su total participación en la actividad económica, política, social y cultural”.

Como líneas de acción se sugiere: crear programas para las mujeres trabajadoras, en específico con edades entre 18 y 35 años. Promover la cultura de equidad a través de foros y mesas de trabajo, desarrollar un programa integral de atención a la violencia, impartir talleres cuya finalidad sea acercar a las mujeres a créditos, gestionar recursos para el desarrollo de acciones y programas encaminados a erradicar la violencia.

El **bando de policía y gobierno** es el ordenamiento legal que contiene las disposiciones que salvaguardan los valores comunitarios relativos a la seguridad general y al orden público, al civismo, a la salubridad, al ornato

públicos, a la propiedad y al bienestar colectivos; así mismo, contiene las normas obligatorias que protegen la integridad física y moral de los habitantes del municipio y las familias, su seguridad, tranquilidad y el disfrute legítimo de la propiedad privada. También se aborda las faltas en materia de salud y seguridad pública general y bienestar colectivo, entre otras, así como las medidas que el Ayuntamiento considere pertinentes para la prevención del alcoholismo, la drogadicción y las enfermedades o problemas de salud pública que afecten a las comunidades del Municipio.

Entre las facultades del ayuntamiento se encuentra expedir y promulgar, reglamentos para asegurar la creación, funcionamiento y prestación de los servicios públicos municipales.

En relación a las especificidades del municipio de Matamoros, es fin esencial del Ayuntamiento lograr el bienestar general de los habitantes del Municipio, por lo tanto las autoridades municipales además de lo dispuesto por el Código Municipal, sujetarán sus acciones a las siguientes disposiciones:

- Preservar la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en el Título Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Administrar justicia en el ámbito de su competencia;
- Garantizar la salubridad e higiene pública;
- Velar por la salud pública, con este motivo implementará medidas para prevenir el alcoholismo, drogadicción, el uso de psicotrópicos y las enfermedades o problemas de salud pública que afecten a la comunidad.

Para llevar a cabo lo anterior el municipio se podrá coordinar con dependencias federales, estatales y organismos públicos o privados para brindar un mejor servicio a la población.

En este apartado, por tanto, se aborda la pertinencia de integrar la perspectiva de género en las administraciones municipales, mediante la revisión de las facultades y compromisos asumidos en el marco legal vigente. En la siguiente sección se identifica la conformación de la administración municipal a través de su organigrama, la revisión de las funciones y áreas vigentes, así como las atribuciones otorgadas en el Plan de desarrollo municipal, con ello se prepara el camino para conformar el trabajo en coordinación de las diferentes áreas de la administración municipal.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ORGANIGRAMA Y FUNCIONES

Matamoros, en su Plan de Desarrollo Municipal 2010-2013⁵, se visualiza como un municipio "que garantice los derechos de la mujer y reconozca la importancia de su participación en la vida política y económica del municipio; además ofrecerá servicios equitativos de salud, empleo, educación y promoverá se abata la violencia por condición de género". Entre sus objetivos se enuncia garantizar los derechos individuales, sociales

⁵ Plan Municipal de Desarrollo de Matamoros, Coahuila. Administración 2010-2012

y políticos de las mujeres a través de motivar se legisle con perspectiva de género y promover que las instituciones y organismos cumplan con las leyes. Como líneas de acción se propone: actualizar el marco jurídico del municipio para eliminar cualquier discriminación y abuso contra las mujeres; promover iniciativas de reformas a la legislación estatal para completar la incorporación de la perspectiva de género; impulsar la participación activa de las mujeres en el conocimiento y defensa de sus derechos; crear la comisión de equidad de género en el municipio; institucionalizar la perspectiva de género y establecer la instancia municipal para la mujer.

También así se plantea ampliar la participación de la mujer en las decisiones públicas del municipio al promover una mayor incorporación de las mujeres dentro de las estructuras de la administración pública municipal para ampliar su representación en la toma de decisiones. El Plan de Desarrollo considera como líneas de acción establecer un sistema de información que cuente con estadísticas e indicadores desagregados por género que permitan dar seguimiento a la situación de la mujer en todos los ámbitos; capacitar al personal de las dependencias gubernamentales sobre equidad de género; difundir información sobre el tema de equidad de género a través de conferencias y foros; diseñar campañas de comunicación social sobre maternidad y paternidad responsable, importancia de los derechos de la mujer, combate a la violencia familiar y difusión de programas e instancias para atender a la mujer violentada; promover que las dependencias públicas municipales cuenten con mayor presencia laboral de las mujeres; gestionar programas de apoyo a las mujeres ante instancias estatales y federales.

Por otra parte, para impulsar la participación política de la mujer, así como su organización comunitaria, libre y voluntaria, y fortalecer el ejercicio de

sus derechos políticos; se propone promover la representación efectiva de las mujeres en cargos de elección popular; alentar la incorporación de la mujer en los puestos de elección popular; abrir espacios para la expresión política de la mujer; fomentar el intercambio de información con especialistas sobre la equidad de género y la participación de la mujer en la política; apoyar iniciativas de la sociedad civil que contribuyan al desarrollo y al pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.

Asimismo, se busca fomentar la igualdad de oportunidades laborales y contribuir a que las mujeres no sean discriminadas en el mercado laboral. Por ello, se tendrá que promover la igualdad de oportunidades para ingresar a un puesto de trabajo o para ser promovidas a uno mejor; fomentar la participación activa de la mujer en la toma de decisiones relacionadas con los sectores económicos del municipio; garantizar el respeto a los derechos de las madres trabajadoras; reforzar las medidas contra el hostigamiento sexual en las áreas de trabajo.

Para fomentar la introducción y la permanencia de la mujer en la actividad económica será necesario promover medidas que faciliten la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, particularmente de las madres adolescentes y solteras; desarrollar cursos de capacitación laboral y actualización continua para la mujer; crear una bolsa de trabajo que vincule eficientemente a la mujer con el sector productivo; gestionar e impulsar, con capacitación y oportunidad de créditos, el desarrollo de microempresas de mujeres; crear programas de capacitación técnica para abrir oportunidades de autoempleo.

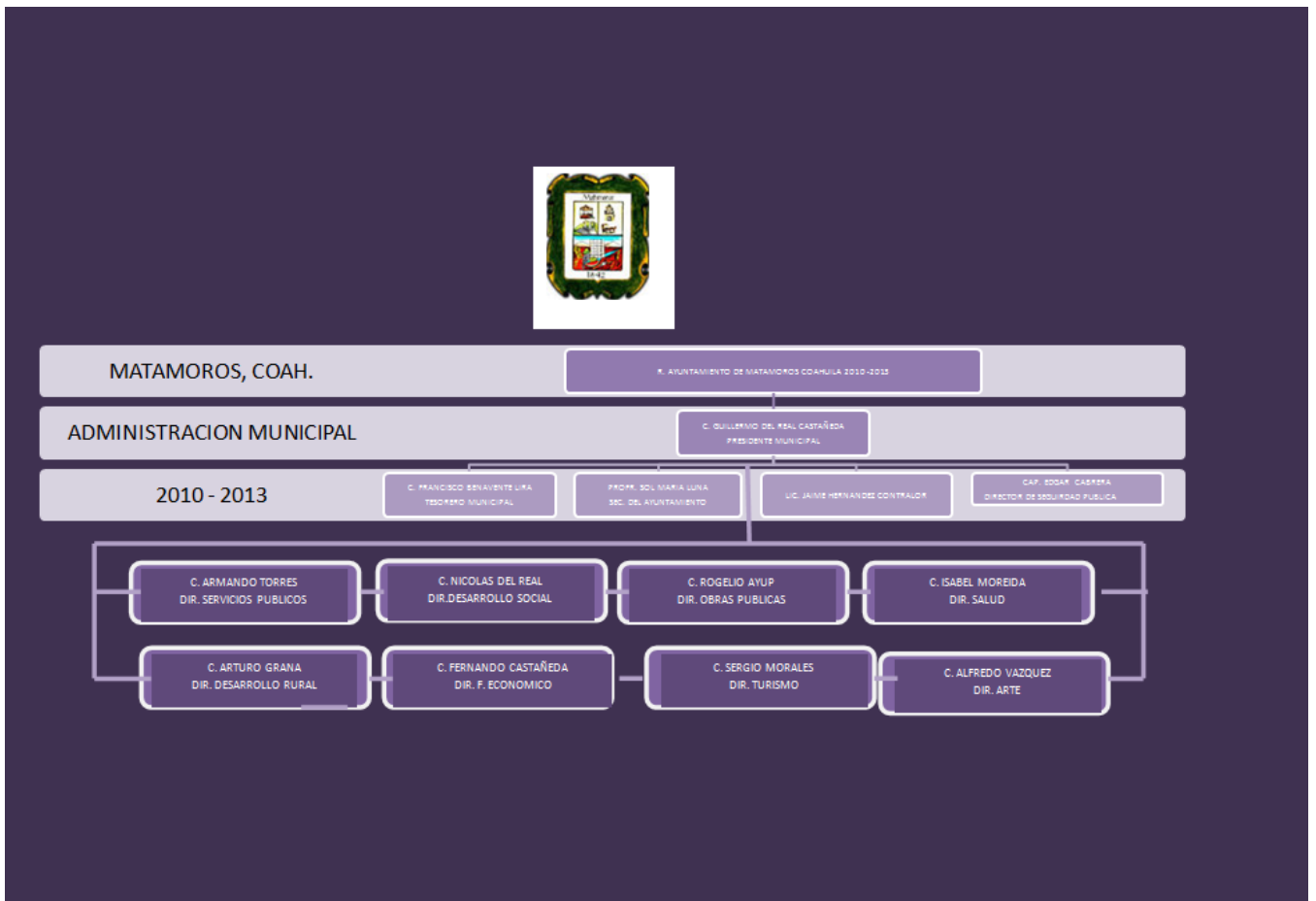
Otra estrategia es proporcionar apoyo dentro del mercado laboral a las madres que trabajan, será preciso promover la apertura de más guarderías que ofrezcan horarios compatibles con el laboral, así como la aceptación en ellas de niños de mayor edad; establecer acuerdos con el gobierno

estatal y la iniciativa privada para mejorar la atención de los hijos de madres trabajadoras.

Como objetivo se plantea fomentar el cuidado de la salud de la mujer. Para ello, será imperioso fortalecer la prevención y detección oportunas de enfermedades que afectan a la mujer mediante apoyo a campañas institucionales de fomento a una cultura de vida sana como base del bienestar de la persona; así como impulsar campañas contra las adicciones y programas de rehabilitación para la población femenina; difundir información sobre salud sexual y reproductiva y enfermedades crónicas degenerativas; impulsar campañas mediáticas y enviar brigadas de salud a comunidades rurales y urbanas marginadas para facilitar a las mujeres la realización de diagnósticos clínicos periódicos; promover los cuidados prenatal, natal y posnatal; fomentar la investigación sobre la salud de la mujer y motivar el intercambio de información con organismos especializados nacionales e internacionales.

Para asegurar servicios médicos de calidad para la mujer se propone promover mecanismos para la incorporación de la población abierta femenina a los servicios de salud; canalizar a las mujeres que lo requieran a centros especializados que respondan de manera oportuna a las necesidades de salud.

ORGANIGRAMA Y FUNCIONES



PROGRAMAS VIGENTES

Con el objetivo de indicar los programas implementados por la actual administración municipal, se solicitó una relación de programas por dependencia municipal; así como datos estadísticos de los y las beneficiarios/as. Cabe señalar que Matamoros proporcionó la información en tiempo y forma para integrar las acciones instrumentadas para alcanzar el bienestar de la localidad. En algunos de los programas se constato amplias brechas, hombres con una participación cercana al 70%; principalmente en el ámbito económico: generación de empleos y programas de autoempleo. Otros programas dentro de Atención

ciudadana, como son las quejas y sugerencias, no se presentaron datos desagregados por sexo; evidenciando la necesidad de contar con esta información para conocer las desigualdades existentes. Es importante subrayar los avances en la transversalización de la perspectiva de género al contar ahora con la Instancia de la Mujer, además de los esfuerzos de la administración municipal al impartir talleres de sensibilización y talleres.

En el caso de Seguridad Pública, en el 2012 por primera vez, Matamoros accedió a los recursos federales del Programa Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, el SUBSEMUN, y representó para el municipio una inyección muy importante de capital. Dicho programa vino a reforzar la profesionalización, equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, mejoramiento de la infraestructura de la corporación y desarrollo de políticas públicas para la prevención social del delito.

En el ámbito de protección civil, se cuenta con un Consejo Municipal de Protección Civil encargado consultar y participar en la planeación en caso de algún siniestro o desastre. Cabe señalar que Matamoros elaboró y presento al Ayuntamiento un Atlas de Riesgo y Atlas de Ríos en donde están ubicados todos los puntos de riesgo en el Municipio, con el fin de regular, identificar y minimizar su posible afectación.

En Urbanismo y Obras Públicas se ha mejorado la infraestructura de la localidad impactando positivamente al bienestar de los pobladores: electrificación, pavimentación, agua y alcantarillado, por nombrar algunas acciones han llegado a gran parte del municipio.

En Desarrollo Social, en el área del adulto mayor se imparten talleres ocupacionales y se fomenta el deporte en este segmento poblacional. También se tienen programas de alfabetización y empacadores voluntarios para apoyar a la economía de esta población.

Matamoros cuenta con la Unidad de Atención a la Violencia Familiar, brindando orientación, asesoría y/o canalización a víctimas o generadores de violencia familiar, ya sean de tipo emocional, físico, patrimonial, económico o sexual. De acuerdo a las estadísticas, la violencia económica es la más recurrente, ya sea por omisión de cuidados; así como violencia física hacia las mujeres en edad adulta. En coordinación con el programa Prevención a la Violencia "PREVIO" ha llegado a los diferentes niveles de educación básica, con pláticas y talleres: Buen trato en la familia, Adicciones, Bullying, Aprende a cuidarte, Prevención de embarazos en adolescentes.

Cabe señalar que dicha unidad se integro la Red de Trabajo Social y Profesiones Afines a la Jurisdicción Sanitaria No 6, red conformada por diversas instituciones de la Comarca Lagunera de Coahuila y Durango, incrementando su cobertura geográfica.

En coordinación con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se implementó el programa SER SEXUALIDAD RESPONSABLE, que trabaja de manera conjunta en dos vertientes que es la ATENCIÓN y la PREVENCIÓN, que se enfoca en prevenir el embarazo no planeado; y a su vez, brindar apoyo y protección a la mujer embarazada en desamparo, durante el embarazo, parto y periodo posterior al alumbramiento.

Las acciones implementadas por la IMM se han concretado a eventos y pláticas; así como talleres en coordinación con el Instituto Coahuilense de las Mujeres. Por otra parte, se supervisó a los diferentes negocios para que promovieran la igualdad de género y la prevención de violencia en el trabajo, con el fin de erradicar el acoso sexual, los despidos por embarazos en mujeres y el abuso de autoridad. Matamoros destaca por ser uno de los municipios que ha sido beneficiado por el programa Banco de las Mujeres, otorgando créditos a mujeres de la localidad.

IV. PLAN DE IGUALDAD Y RUTA CRÍTICA

METODOLOGÍA

A partir del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Matamoros, Coahuila, y acorde al Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Matamoros, donde una de las vertientes considera el Desarrollo Incluyente. Para ello, concibe a las mujeres dentro la población vulnerable. Se plantea como objetivo “Impulsar la aplicación de estrategias y acciones con una visión de género equitativo, promover la igualdad de oportunidades, plena equidad en el ejercicio de los derechos políticos, económicos, sociales y civiles de las mujeres.

Mediante el trabajo de manera coordinada con la administración municipal para conocer las funciones de cada una de las áreas y proponer una ruta crítica para llevar a cabo las líneas de acción propuestas. Con una mesa de trabajo, investigación bibliográfica de documentos concernientes al municipio: reglamentos, plan de desarrollo código municipal y organigrama se identificaron las funciones de cada área, así como sus facultades. Con ello, considerando los diversos objetivos estratégicos, 8 en este caso, se proponen rutas críticas para alcanzarlos mediante las líneas de acción y estrategias propuestas. Es decir, la ruta crítica representa el proceso iterativo mediante el cual se puede cumplir el objetivo estratégico; siendo una descripción de la secuencia a seguir para concretar el trabajo coordinado entre las diferentes áreas de la administración municipal.

Para conformar la ruta crítica se hizo una revisión del Plan de Igualdad de la administración municipal 2010-2013. Mediante los planteamientos derivados del documento se ubicaron las competencias y las áreas; también así, se hizo una revisión de las funciones de las diferentes áreas contenidas en el Código Municipal. Con ello, se realizó un contraste: qué propone hacer el municipio y con qué áreas cuenta para realizarlo. Por consiguiente, fue necesario revisar el organigrama. Aplicando formatos para la recopilación de información, se enumeraron los programas vigentes por dependencia, así como la desagregación de datos por sexo para cuantificar los y las beneficiarios/as de éstos.

Se convocó al personal administrativo para llevar a cabo una mesa de trabajo, siguiendo un guión se identificaron las prioridades de la administración utilizando árboles de problemas se presentaron las posibles causas. Mediante la cooperación interinstitucional, se elaboró una propuesta de actividades coordinadas para el logro de objetivos.

Finalmente, el resultado de las mesas de trabajo se adecuo a los lineamientos especificados en el Plan de Igualdad y los objetivos estratégicos planteados.

Resultados

De acuerdo a los resultados obtenidos, entre los hallazgos destaca la necesidad de institucionalizar la perspectiva de género al implementar acciones que impacten en la normatividad; y a su vez, respondan a las necesidades estratégicas de las mujeres matamorenses. Si bien, la IMM ha participado en los proyectos del FODEIMM, será necesario alinear las acciones de la administración municipal para avanzar en el tema de equidad. Siendo así, es indispensable promover, en la nueva administración, la inclusión de la perspectiva de género en el Plan de Desarrollo Municipal, así como las adecuaciones pertinentes al Bando de Policía y Buen Gobierno.

EJES RECTORES Y OBJETIVO GENERAL

Son seis los ejes rectores que dan fundamento al Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Matamoros, Coahuila, y que están en sintonía con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Matamoros, para el cual una vertiente fundamental es el poder asumir un compromiso de equidad e igualdad.

Ejes rectores

- 1. Respeto a los Derechos Humanos de las mujeres**
- 2. Respeto a la dignidad**
- 3. No discriminación**
- 4. Igualdad de género**
- 5. Perspectiva de género**

6. Transversalidad de la perspectiva de género

Dado lo anterior el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Matamoros, Coahuila es:

Objetivo General

Promover condiciones de igualdad entre mujeres y hombres que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres del Municipio de Matamoros.

RUTA CRÍTICA. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES

Para cumplir con el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Matamoros, Coahuila se plantean ocho objetivos estratégicos, fundamentados en el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012. Cada objetivo responde a un área temática específica, sin embargo existe una estrecha relación entre ellos, por lo que es importante concebirllos de manera integral; de tal suerte que el cumplimiento de cada uno requiere simultáneamente atender los otros. Cada objetivo estratégico representa aspectos claves o sustantivos necesarios para alcanzar el objetivo general del plan.

Siendo así, partiendo del objetivo general, se establecen líneas de acción pertinentes para cada uno de los objetivos estratégicos. Así, se presenta una ruta crítica por objetivo donde se contemplan las actividades que implica la línea de acción; así como las áreas de la administración municipal involucradas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivos Estratégicos

- 1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Municipal, construyendo los mecanismos para su adopción en las instancias directivas del Ayuntamiento de Matamoros.**
- 2. Garantizar la igualdad jurídica de todos los habitantes del municipio de Matamoros respetando los derechos humanos de las mujeres y procurando la no discriminación, en el marco del estado de derecho.**
- 3. Reconocer el derecho de las mujeres del municipio de Matamoros a la justicia, la seguridad y la protección civil.**
- 4. Prevenir, sancionar y garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el municipio de Matamoros.**
- 5. Reconocer las capacidades de las mujeres del municipio de Matamoros para ampliar sus oportunidades y reducir los factores de desigualdad de género que se presenten. Impulsar la participación de las mujeres en las actividades económicas que mejoren su**

nivel de bienestar y desarrollo.

7. Consolidar la cultura democrática de la sociedad a través del empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en los espacios de toma de decisión del municipio de Matamoros.

8. Promover en las dependencias de la Administración Pública Municipal, en las Instituciones educativas y Organizaciones del Sector Social, la difusión y ejecución del Programa Estatal de las Mujeres y el marco normativo estatal.

En la siguiente sección se presentan las estrategias para el logro de los objetivos, asimismo como una ruta crítica con la finalidad de detectar, de acuerdo a las funciones y facultades de las diferentes áreas de la administración municipal, los actores involucrados.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Municipal, construyendo los mecanismos para su adopción en las instancias directivas del Ayuntamiento de Matamoros.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Matamoros, los servicios proporcionados a las mujeres se presentan como de asistencia complementada con capacitación en temas como liderazgo y autoestima. También así, se propone impulsar un programa

integral que haga posible la colaboración institucional, de ahí la importancia de este punto.

Estrategias	Líneas de acción
<p>1.1. Impulsar y orientar la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas municipales en favor de la igualdad y la equidad de género</p>	<p>1.1.1 Impulsar la incorporación en la ejecución del plan municipal de desarrollo de las medidas de carácter temporal y los enfoques de política de equidad que sean necesarios para lograr la Igualdad entre Mujeres y Hombres en los ámbitos económico, político, social y cultural.</p> <p>1.2.1 Creación de redes de enlace y grupos de trabajo para definir, formular, implementar, dar seguimiento y evaluar los objetivos, componentes y metas del Programa Municipal de Desarrollo desde la perspectiva de género</p> <p>1.2.3 Promover que las direcciones de la Administración Pública municipal fortalezcan la Unidad Administrativa que estará encargada de dar seguimiento y evaluar las acciones y políticas de Igualdad.</p>
<p>1.2 Transformar la cultura y los procesos de gestión de las organizaciones públicas en favor de la igualdad y equidad de género.</p>	<p>1.2.1 Preparar y promover el uso de marcos, directrices, manuales, indicadores y otros instrumentos que faciliten la incorporación del enfoque de género en los objetivos y procesos de formulación, ejecución y evaluación de los programas municipales.</p>
<p>1.3. Desarrollar registros de información e indicadores sobre las acciones que realiza la Administración Pública Municipal para dar cumplimiento a la Política Nacional de Igualdad.</p>	<p>1.3.1 Promover la incorporación de la perspectiva de género en las normas y lineamientos para la generación de informes oficiales e instrumentos de rendición de cuentas, y para el diseño de encuestas que permitan identificar avances y obstáculos para alcanzar los objetivos de la Política Nacional de Igualdad.</p>

	<p>1.3.2 Promover la consolidación y el mejoramiento de los sistemas de registro de la Administración Pública Municipal con formas de registro homologados que garanticen la desagregación por sexo, grupos de edad, de las personas usuarias, beneficiarias y población atendida.</p>
<p>1.4. Promover el establecimiento de normas que aseguren la igualdad de trato, acciones afirmativas y la conciliación de la vida laboral y familiar en las instituciones de la Administración Pública Municipal</p>	<p>1.4.1 Promover el establecimiento de un Código de Conducta para eliminar el hostigamiento sexual, formalizar lineamientos y procedimientos claros y transparentes de denuncia y sanción en el servicio público municipal</p> <p>1.4.2 Impulsar la adopción de medidas especiales que aseguren la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los procesos de selección, contratación y promoción de las y los servidores públicos municipales.</p>

INDICADORES

- Comité institucional para la instalación de la perspectiva de género.
- Porcentaje de personal capacitado en materia de género, transversalidad de género y planeación.
- Mecanismos sistematizados de registro de información e indicadores

- Número de reglamentos de las dependencias municipales que se encuentran en proceso de armonización normativa con perspectiva de género.
- Resultados semestrales de encuestas de opinión realizadas al funcionariado municipal, que consulten acerca de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, familiar y personal.

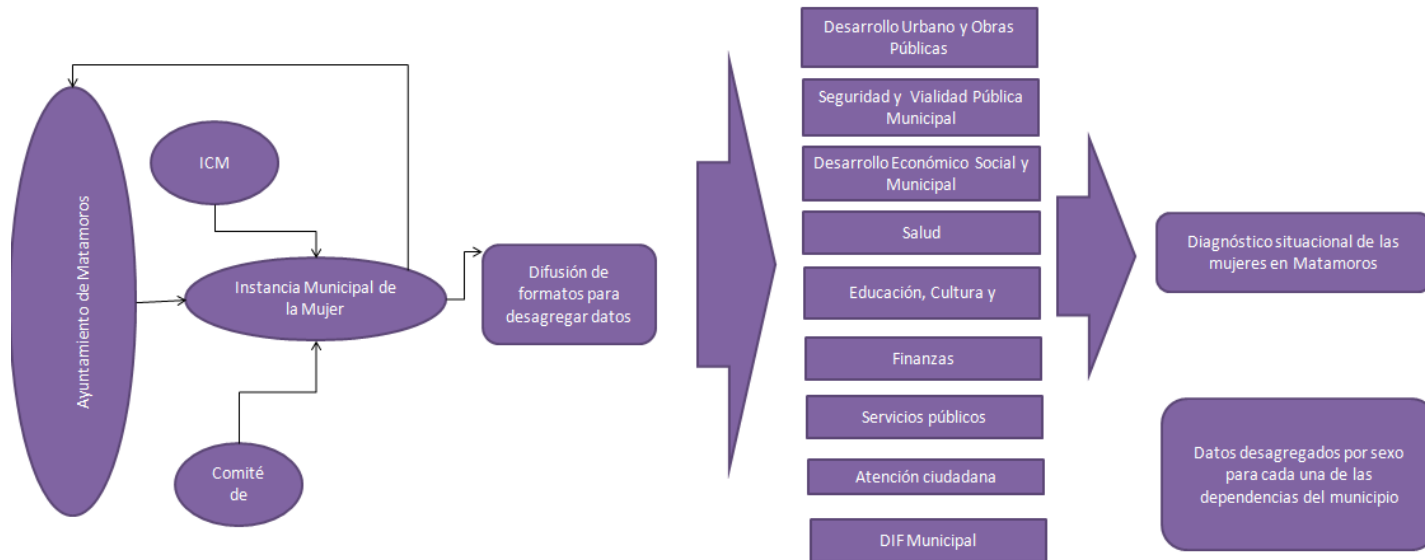
Ruta Crítica

De acuerdo a las funciones y facultades de las diferentes áreas de la administración pública municipal, el ayuntamiento es quien tiene la capacidad de integrar un comité institucional de género. Asimismo, le compete la organización de cursos "tendientes a efficientar el cumplimiento de las funciones de los integrantes del ayuntamiento y demás servidores públicos municipales". En cuanto a la armonización legislativa, le compete formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas. Por tanto, para dar seguimiento a las líneas de acción planteadas se sugiere:

1.1 El Ayuntamiento debe crear un comité institucional de género donde se involucren las diferentes áreas de la administración municipal: Obras Públicas, DIF Municipal, Educación, Turismo, Deportes, Seguridad Pública, Servicios Primarios, Atención Ciudadana, Fomento Agropecuario, Protección Civil, Catastro y Comunicación Social.

1.1.1 Una vez creado el comité, realizar un programa de capacitación consistente en cursos especializados de planeación con perspectiva de género y registro de información e indicadores con enfoque de género.

- 1.1.2 A partir de la capacitación, generar un sistema de indicadores de género para monitorear y evaluar las acciones de las diferentes dependencias en la reducción de las brechas de género.
- 1.1.3 Elaborar diagnóstico participativo de cultura institucional.
- 1.1.4 Como resultado del diagnóstico, promover la revisión, actualización, adecuación y fortalecimiento de la normatividad vigente en el municipio al Ayuntamiento.
- 1.1.5 Mediante la Instancia Municipal de la Mujer, promover de manera coordinada con el comité institucional de género las siguientes acciones.
- 1.1.6 Supervisar la incorporación de la perspectiva de género en la comunicación social de las dependencias municipales



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Garantizar la igualdad jurídica de todos los habitantes del municipio de Matamoros respetando los derechos humanos de las mujeres y procurando la no discriminación, en el marco del estado de derecho.

Este objetivo se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Matamoros, en el apartado de Desarrollo Social. Se plantea en el apartado de mujeres como objetivo “Impulsar la aplicación de estrategias y acciones con visión de género...plena equidad en el ejercicio de sus derechos para alcanzar la total participación en la vida económica, social y cultural”.

Estrategias	Líneas de acción
<p>2.1. Garantizar la plena observancia y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, la igualdad de trato, el enfoque de solidaridad intergeneracional y la aplicación de acciones afirmativas.</p>	<p>1.2.1 Promover la no discriminación en el empleo, la igualdad de trato en la remuneración según competencias, el acceso a la protección social y a las oportunidades de ascenso, capacitación y profesionalización en la administración pública municipal</p> <p>1.2.2 Establecer mecanismos para atender las denuncias de las mujeres en casos de hostigamiento sexual y sancionar cualquier acto que implique hostigamiento laboral por razones de edad, discapacidad, estado conyugal y embarazo</p>

	<p>1.2.3 Impulsar campañas en favor de la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres, tanto en la administración pública municipal como en las comunidades, así como estimular la participación de los medios de comunicación locales.</p>
<p>2.2. Eliminar la práctica discriminatoria en contra de las mujeres indígenas y fomentar una cultura de respeto y pleno ejercicio de sus derechos en todos los ámbitos del desarrollo.</p>	<p>2.1.1 Instrumentar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas indígenas accedan a becas y apoyos que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a todos los niveles educativos.</p> <p>2.2.2 Fomentar el conocimiento de las mujeres indígenas para utilizar en su beneficio los instrumentos de defensa de sus derechos humanos.</p> <p>2.3.2 Promover y difundir, en coordinación con las autoridades competentes, en las comunidades indígenas los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, haciendo partícipes a los hombres y a las comunidades de su respeto y ejercicio.</p>
<p>2.3. Asegurar la estricta observancia y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de discriminación y la igualdad de trato para el goce de sus derechos.</p>	<p>2.3.1 Promover el ingreso de las mujeres en condiciones de marginalidad económica y social a mecanismos de protección social y acciones municipales que favorezcan el goce de sus derechos, independientemente de su edad, condición de trabajo o discapacidad</p> <p>2.3.2 Promover y desarrollar protocolos y códigos de conducta en los servicios públicos municipales y en el sector privado local, que erradiquen la discriminación de las mujeres adultas mayores y con discapacidades.</p>

INDICADORES

- Número de leyes y reglamentos que se encuentran en proceso de armonización normativa con respecto a los derechos humanos de las mujeres.
- Número de propuestas de armonización normativa en materia de derechos humanos de las mujeres.
- Número de programas para el impulso del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Porcentaje de avance del banco de datos sobre la situación de las mujeres en materia de igualdad jurídica y derechos humanos.

Ruta crítica

Las acciones propuestas para el logro del objetivo estratégico son:

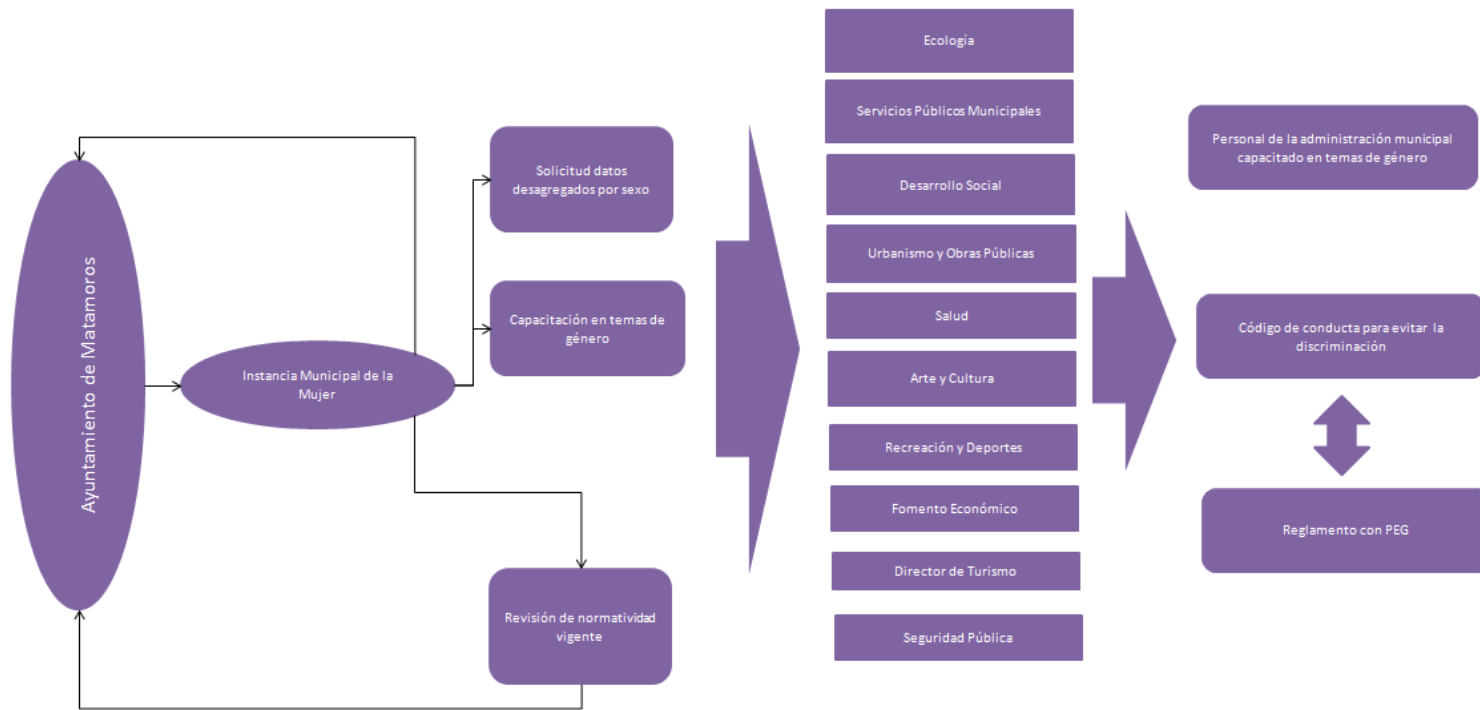
2.1 La Instancia Municipal de la Mujer, en coordinación con el comité institucional de género, promoverán los derechos de la mujer. A través de

2.1.1 Realización de campañas de difusión y sensibilización en coordinación con el resto de las áreas de la administración municipal.

2.1.2 Capacitación referente a derechos humanos al personal de la administración municipal: seguridad pública, salud, DIF, educación por nombrar algunas.

2.1.3 Capacitación en presupuesto sensible a género de personal clave en las diferentes áreas de la administración municipal.

2.1.4 Revisión de normatividad vigente referente a derechos humanos y no discriminación. Promover el trabajo coordinado con mesas multidisciplinarias.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Reconocer el derecho de las mujeres del municipio de Matamoros a la justicia, la seguridad y la protección civil.

Para el gobierno municipal de Matamoros son objetivos importantes la “promoción de una cultura de seguridad, prevención del delito y otras conductas antisociales”; el “contar con cuerpos de seguridad pública profesionales”; “establecer un sistema integral de atención y protección a las víctimas u ofendidos”, entre otros; tal como se ve reflejado en el apartado tres llamado “Buen gobierno y cercano a la gente” del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Matamoros.

El acceso a la justicia y a la seguridad implica la creación de condiciones, así como mecanismos para favorecer el conocimiento de los derechos humanos entre la población del municipio y entre el funcionariado público; contar con mecanismos y condiciones que faciliten la denuncia. También implica la creación de condiciones simbólicas, subjetivas y culturales, como el fomentar una cultura de impartición de justicia con perspectiva de género que contribuya a aumentar la confianza de la población en el marco legal y en las instituciones impartidoras de justicia.

Estrategias	Líneas de acción
<p>3.1. Garantizar a las mujeres el disfrute de la seguridad, incorporando el enfoque de género y de seguridad humana en las políticas y servicios de seguridad pública.</p>	<p>3.1.1 Impulsar en coordinación con la Procuraduría de Justicia del Estado de Coahuila, acciones para prevenir la incidencia de conductas delictivas entre las mujeres.</p> <p>3.1.2 Propiciar la capacitación y profesionalización del personal de seguridad pública en materia de derechos humanos, género, delincuencia y políticas de seguridad con enfoque de género.</p> <p>3.1.3 Establecer vínculos de colaboración para definir políticas de seguridad y prevención delictiva considerando los riesgos diferenciados de mujeres y hombres, así como brindar protección a la integridad física, los derechos y los bienes de las mujeres.</p>
<p>3.2. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, incorporando el enfoque de género en la procuración, impartición y administración de la justicia.</p>	<p>3.2.1 Revisar, sistematizar e integrar la jurisprudencia discriminatoria de los derechos humanos de las mujeres con objeto de eliminarla, y promover la creación de defensorías especializadas en cuestiones de género</p>
<p>3.3. Promover la perspectiva de género en las diferentes etapas de la gestión integral del riesgo.</p>	<p>3.3.1 Promover la incorporación de la perspectiva de género en las diferentes etapas de la gestión integral del riesgo, frente a fenómenos naturales o antropogénicos, así como en la estrategia de prevención de desastres.</p> <p>3.3.2 Promover la incorporación de la perspectiva de género en la operación de refugios temporales en el municipio de Matamoros, así como en las actividades de protección civil local.</p> <p>3.3.3 Promover con la oficina de derechos humanos municipal la integridad física y la protección de mujeres, considerando especialmente los derechos durante la evacuación en</p>

desastres, la atención en el momento de la emergencia y su estancia en los albergues y refugios

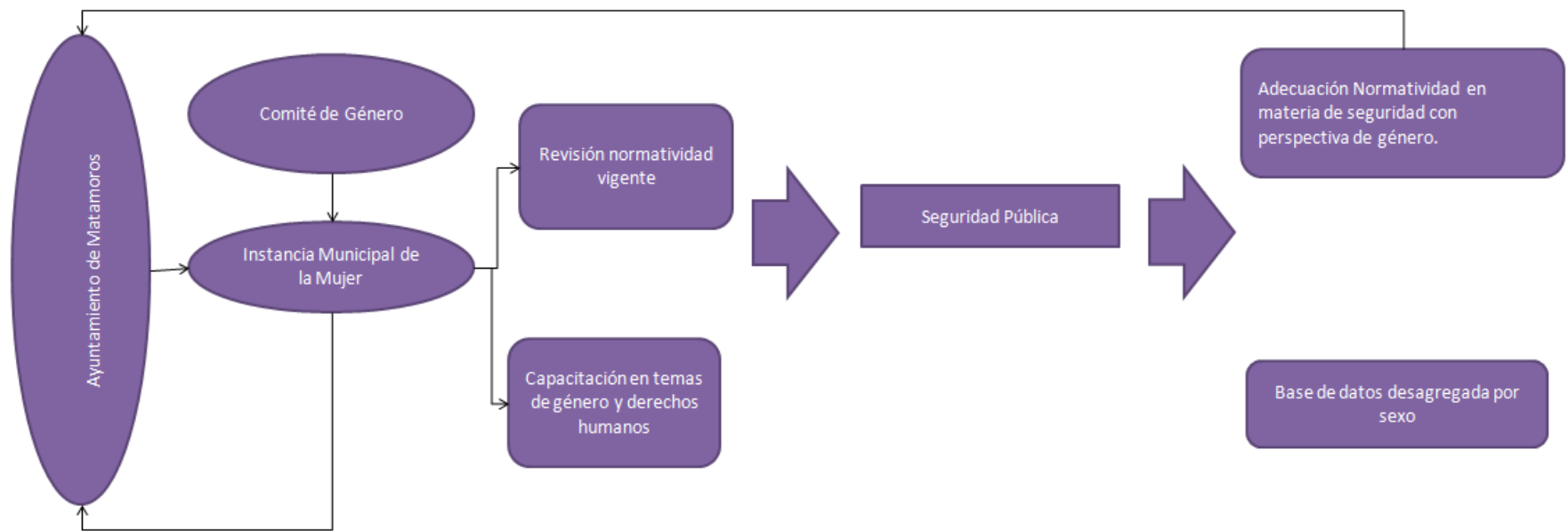
INDICADORES Objetivo estratégico 3

- Porcentaje de avance de la adecuación de normatividad en materia de seguridad pública
- Existencia de estadísticas sobre incidencia delictiva contra mujeres.
- Porcentaje de avance de la adecuación de normatividad en materia de impartición de justicia.
- Porcentaje de averiguaciones previas y resoluciones judiciales elaboradas con perspectiva de género.

Ruta Crítica

La ruta crítica sugerida para el logro de dicho objetivo es:

1. Revisión por parte del comité institucional de género y del comité de seguridad pública de la normatividad vigente en materia de seguridad pública.
 - 1.1. Presentación de propuestas de adecuaciones a la normatividad para integrar la perspectiva de género al Ayuntamiento por parte de los comités.
 - 1.2. Adecuación de la normatividad vigente en materia de seguridad promovida por el Ayuntamiento incorporando la perspectiva de género; también como la desagregación de la información por sexo en materia de seguridad pública.
2. Sensibilización y capacitación al personal de la Agencia Investigadora; así como al cuerpo de policía preventiva municipal en materia de información.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Prevenir, sancionar y garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el municipio de Matamoros.

En el lineamiento estratégico de trabajo “Justicia social para todos” del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Matamoros en los subtemas de mujeres se hace mención de la violencia familiar destacando la importancia de implementar acciones de asistencia, prevención y atención de la misma. De ahí el objetivo estratégico cuatro y que pone en evidencia que se requieren acciones que apunten a prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Estrategias	Líneas de acción
4.1. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres.	4.1.1 Incrementar las acciones y programas de prevención de la violencia en la familia y en el noviazgo en adolescentes y jóvenes, a través de mecanismos de información y campañas locales para erradicar el autoritarismo familiar, los roles y estereotipos sexistas, las prácticas de resolución violenta de conflictos, el machismo y la legitimación social al uso de la violencia. 4.1.2 Incluir en los manuales de formación del personal de seguridad pública y en la profesionalización del personal de administrativo, conocimientos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de los derechos humanos de las mujeres.

4.1.3 Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la paternidad responsable y reducir el impacto de la violencia patrimonial y económica que afecta el bienestar de las familias y los derechos de protección a la infancia municipal establecidos en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

INDICADORES

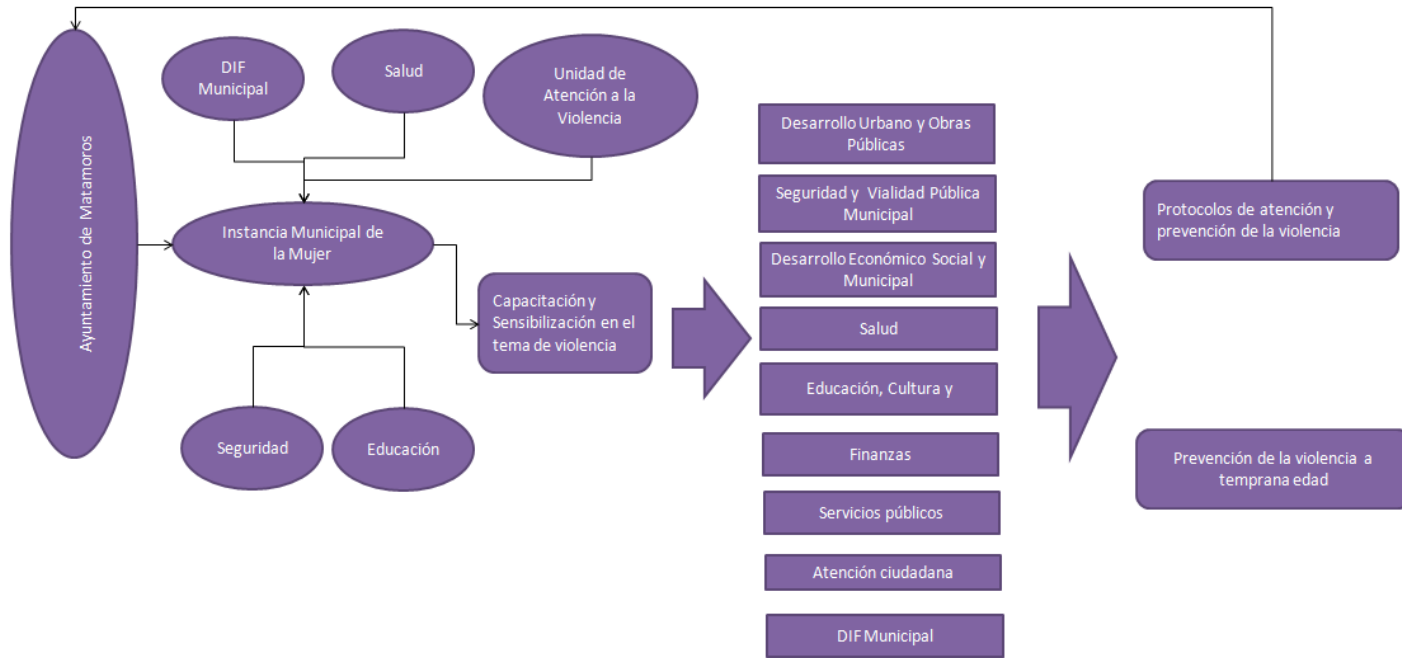
- Porcentaje de avance en el Programa de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.
- Número de mujeres a quienes se les detectó ser víctimas de violencia y número de mujeres atendidas.
- Existencia de estadísticas sobre tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres.
- Porcentaje de avance de la adecuación del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio en la integración del tema de violencia contra las mujeres.
- Propuesta de Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.
- Porcentaje de personal capacitado en materia de violencia de género.

Ruta Crítica

Dentro de los programas de asistencia social, el DIF así como la Unidad de Atención a la violencia han sido las dependencias encargadas de monitorear los incidentes relacionados a la violencia de género; sin embargo, se destaca la necesidad de involucrar a otras dependencias para abordar de manera integral a la problemática en Matamoros. Para ello se propone:

1. Mediante el comité de género y la IMM coordinar una mesa de trabajo donde se destaquen las acciones implementadas y las áreas de oportunidad existentes. Para ello:
 - 1.1. Al convocar la reunión, será necesario que cada una de las dependencias establezca los programas y acciones implementadas para abordar la violencia; ya sea en la prevención, la atención o bien, la sanción. También se deberá realizar una síntesis de los resultados obtenidos: cuáles han sido los alcances, así como las limitantes encontradas.
 - 1.2. En la reunión, se dará un taller breve de sensibilización sobre las formas de violencia. A partir de la información proporcionada, se pretende elaborar un listado que permitirá identificar los pasos a seguir en la atención y prevención de la violencia.
 - 1.3. Con ello, se diseñará un protocolo para la prevención, atención y sanción de la violencia; las áreas involucradas: salud, educación, Seguridad pública, DIF, Unidad de Atención a la Violencia, tendrán a bien firmar un convenio de colaboración para institucionalizar las acciones a implementarse.

- 1.4. En el área de educación será necesario continuar con los talleres de prevención impartidos por la Unidad de Atención a la violencia.
- 1.5. Con el protocolo elaborado, será necesario difundir y capacitar al personal de las áreas de la administración municipal involucradas para conocer las acciones, así como su secuencia.
- 1.6. Elaborar manuales que integren información referente al Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de los derechos humanos de las mujeres.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Reconocer las capacidades de las mujeres del municipio de Matamoros para ampliar sus oportunidades y reducir los factores de desigualdad de género que se presenten.

“Cuando la igualdad de oportunidades se restringe a hacer que individuos diferentes se sometan a un único patrón de progreso, obstaculiza de manera desigual la capacidad de algunos de obtener beneficios”. Por lo tanto en este objetivo se hace referencia a disminuir las brechas de desigualdad en el desarrollo de capacidades entre las hombres y mujeres habitantes del municipio; y también entre las mujeres atendiendo a su condición rural, urbana, económica, de etnia, de edad, de preferencia sexual, etc.; con objeto de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y coadyuvar a la superación de la pobreza.

Estrategias	Líneas de acción
5.1. Eliminar la desigualdad de género en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y disminuir la brecha educativa entre mujeres y hombres.	5.1.1 Promover acciones encaminadas a abatir el rezago educativo, la discriminación de género, y la permanencia de las mujeres en los ciclos posteriores a la primaria, principalmente en las poblaciones indígenas, comunidades rurales y urbanas de alta y muy alta marginación.

	<p>5.1.2 Gestionar la ampliación de la cobertura del Programa de Becas a Madres Jóvenes y Jóvenes embarazadas para que concluyan la educación básica, procurando una asignación de recursos de acuerdo con la demanda potencial y extender los servicios a las madres adolescentes.</p> <p>5.1.3 Desarrollar mecanismos de equidad para que las mujeres tengan igualdad de oportunidades en el acceso a becas de todas las modalidades y niveles educativos en favor de una educación incluyente.</p>
<p>5.2. Mejorar la salud de las mujeres, aumentando la cobertura y calidad de los servicios.</p>	<p>5.2.1 Promover, en coordinación con las instancias competentes, el reforzamiento de las acciones de prevención y atención al embarazo en adolescentes y jóvenes.</p> <p>5.2.2 Promover, con las instancias competentes, campañas y estrategias de comunicación orientadas a la adopción de estilos de vida saludables para prevenir enfermedades crónico-degenerativas, desórdenes alimentarios, adicciones y muertes violentas, asociadas a modelos de masculinidad y feminidad prevalecientes.</p>
<p>5.3. Incrementar las capacidades de participación, gestión y organización de las mujeres en situación de pobreza para mejorar sus oportunidades productivas, su autosuficiencia económica y potenciar su desarrollo humano</p>	<p>5.3.1 Incorporar medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la alimentación, a la salud y educación, fortaleciendo sus capacidades, y corresponsabilizar a los hombres y a otros integrantes de las familias beneficiadas en los programas destinados a superar la pobreza.</p> <p>5.3.2 Establecer acciones afirmativas con la participación de los diferentes sectores para elevar la calidad de vida de las mujeres jefas de hogar y de sus hijos e hijas.</p> <p>5.3.3 Ampliar y fortalecer la organización y la participación social de las mujeres en la toma de decisiones de los programas comunitarios y/o locales de desarrollo social.</p>

5.4.4 Impulsar el desarrollo de habilidades productivas de las mujeres orientadas al empleo, y promover que más mujeres cuenten con la certificación de capacidades laborales.

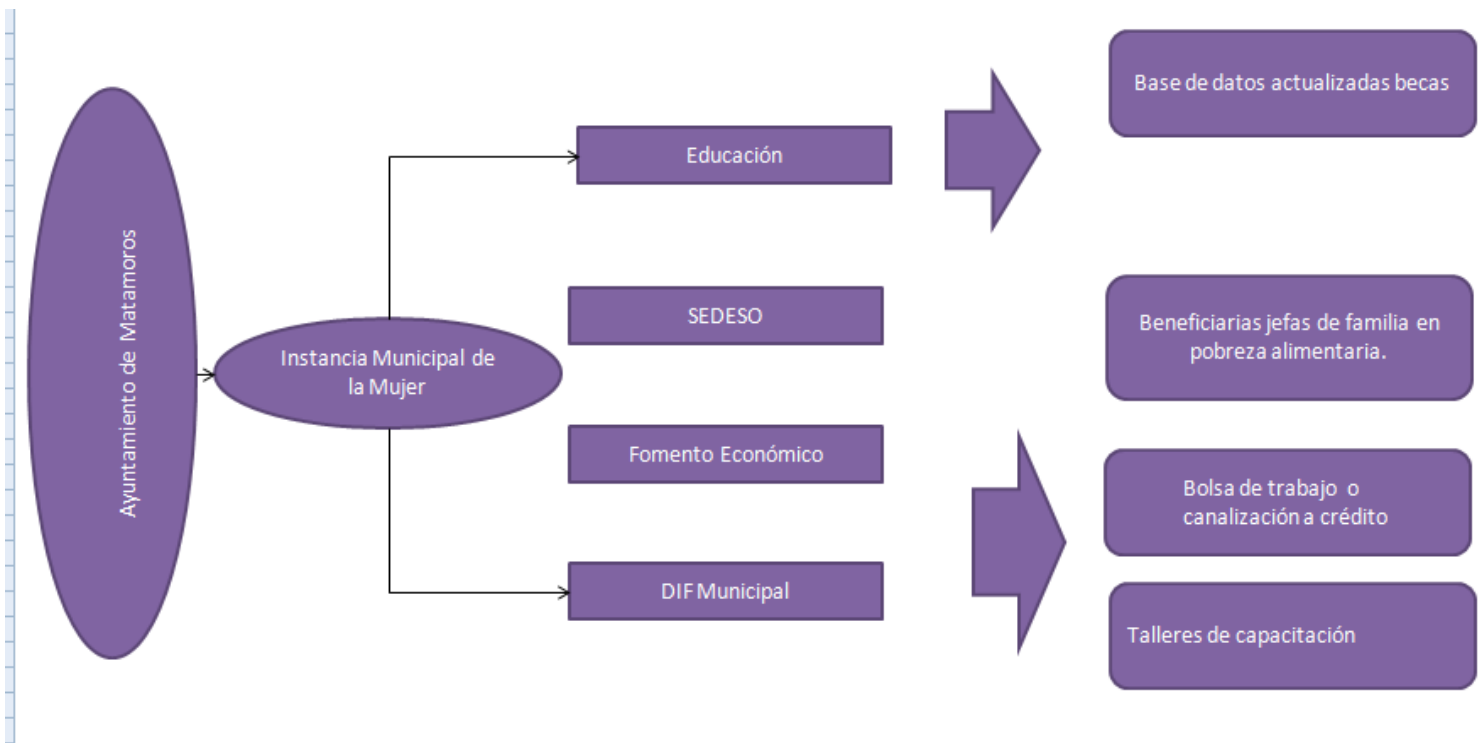
INDICADORES Objetivo estratégico 5

- Porcentaje de becas asignadas. Número de becas asignadas a mujeres en los niveles de educación básico/Número total de becas asignadas a nivel municipal * 100.
- Porcentaje de hogares encabezados por mujeres en condición de pobreza alimentaria. Hogares encabezados por mujeres en condición de pobreza alimentaria / Hogares encabezados por mujeres* 100.
- Capacitación para el trabajo. Número de mujeres que asisten a los cursos de capacitación para el trabajo/total de asistentes a cursos de capacitación.

Ruta crítica

1. La dependencia de Educación, entre otras funciones, contará con información relevante y actualizada en el tema de educación para monitorear el avance en dicho rubro. Alfabetización, deserción, desagregadas por sexo.
 - 1.1. También como estadística en el tema de educación, se tendrá información referente a estudiantes embarazadas, así como si son beneficiarias a las becas otorgadas para evitar deserción.
 - 1.2. El número de mujeres alfabetizadas también conformará parte de estas estadísticas desagregadas por sexo

2. La IMM coordinará un programa de sensibilización para docentes y personal directivo escolar con la finalidad de reducir la incidencia en educación sexista.
3. Para abatir la pobreza alimentaria, será necesario trabajar de manera coordinada con el DIF y SEDESOC, para identificar las madres que son jefas de familia en situación de pobreza. Para ello,
 - 3.1 Coordinar acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las madres de familia en situación de pobreza alimentaria como son los programas de despensas, y alimentos a bajos precios.
 - 3.2 También así, revisar en el padrón existente de la población beneficiada de SEDESOC, las mujeres en esta situación.
4. Coordinar acciones del DIF y IMM en la impartición de talleres que permitan desarrollar actividades productivas;
 - 4.1 Programar talleres acordes a las necesidades técnicas de la localidad: procesamiento de productos agrícolas, así como derivados de la leche caprina.
 - 4.2 Una vez identificadas las necesidades de capacitación, impartir los talleres acordes a los contenidos.
 - 4.3 Fomento económico participaría en la parte de vinculación con fondos de financiamiento; en el caso de autoempleo o bien, en la canalización a empresas de la localidad.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

Impulsar la participación económica de las mujeres en las actividades que mejoren su nivel de bienestar y desarrollo.

Se enfoca a construir condiciones que lleven al reconocimiento social de la contribución que realizan las mujeres al desarrollo de la vida económica en el plano familiar, municipal y nacional; a través del trabajo remunerado y del trabajo doméstico y de cuidado. También a la construcción de condiciones que apunten a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; que redundarán en el bienestar de las mujeres, las familias y en el desarrollo económico y social del municipio. De esta forma este objetivo retoma el tema del trabajo de las mujeres también presentado en el lineamiento estratégico de trabajo de “Justicia social para todos” del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Matamoros; retomando, ampliando y/o fortaleciendo algunas de sus principales estrategias: Contribuir a que las mujeres no sean discriminadas en el mercado laboral, fomentar la introducción y la permanencia de la mujer en la actividad económica y proporcionar apoyo dentro del mercado laboral a las madres que trabajan.

Estrategias	Líneas de acción
<p>6.1. Impulsar la igualdad en la remuneración y en las condiciones de trabajo, así como reducir la segregación en las ocupaciones y puestos por motivos de sexo.</p>	<p>6.1.1 Impulsar la igualdad de oportunidades y condiciones para las mujeres en el mercado laboral, en el acceso a empleos permanentes, remuneración, protección, ascensos y puestos de dirección, a partir de la vigilancia del cumplimiento de la ley y los derechos laborales</p> <p>6.1.2 Promover entre las personas empleadoras y trabajadoras de la administración municipal el respeto a los derechos humanos y combatir el sexismo y el hostigamiento sexual, mediante campañas y mecanismos de difusión.</p>
<p>6.2. Fomentar y fortalecer la agencia económica de las mujeres para favorecer su autosuficiencia económica, ampliar sus oportunidades y potenciar sus capacidades en pro del crecimiento económico y el bienestar personal, familiar y comunitario.</p>	<p>Conformar un programa integral de apoyos para el desarrollo económico equitativo mediante instrumentos y acciones que promuevan la creación, desarrollo y consolidación de actividades generadoras de ingresos de las mujeres.</p> <p>Desarrollar instrumentos para fomentar, apoyar y capacitar la productividad y competitividad de actividades feminizadas en la agricultura, la industria y los servicios, potenciando la creación de asociaciones.</p> <p>Promover, con las instancias competentes, la incorporación y consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas lideradas por mujeres en el Sistema de Apoyo Integral, de la Secretaría de Economía, mediante líneas de capacitación y financiamiento.</p>
<p>6.3. Fomentar y fortalecer la agencia económica de las mujeres para favorecer su autosuficiencia económica, ampliar sus oportunidades y potenciar sus capacidades en pro del crecimiento económico y el bienestar personal, familiar y comunitario.</p>	<p>6.3.1 Establecer acciones afirmativas para fortalecer la vocación productiva de las mujeres en comunidades rurales y en zonas urbanas identificadas por su nivel de marginación social y su potencial competitivo.</p>

	6.3.2 Desarrollar acciones afirmativas para asegurar la capacitación técnica de las mujeres que les permita obtener reconocimiento y ascensos en su centro de trabajo
<p>6.4. Incorporar la perspectiva de género en los programas de desarrollo rural y de sustentabilidad ambiental.</p>	<p>6.4.1 Impulsar acciones afirmativas en favor de la participación de las mujeres que habitan zonas rurales, dando acceso y certeza jurídica a la propiedad de la tierra, asegurando acceso al financiamiento, asesoría técnica y capacitación.</p> <p>6.4.2 Promover que dentro de las acciones de los programas de equipamiento de infraestructura y servicios a las poblaciones de las zonas rurales, se incorporen las necesidades de atención y cuidado a los miembros de las familias de las mujeres participantes en los proyectos productivos, a fin de conciliar trabajo y familia en el medio rural.</p>
<p>6.5. Desarrollar, promover , adoptar políticas y acciones de conciliación trabajo-familia que propicien la igualdad y equidad en las responsabilidades familiares.</p>	<p>6.5.1 Promover una cultura de consumo sustentable ampliando el entorno de información a las mujeres para fortalecer sus derechos como consumidoras.</p> <p>6.5.2 Celebrar convenios con empresas para promover fuentes de trabajo para mujeres que les permita mejorar sus condiciones de competencia laboral y eleven su calidad de vida</p>

INDICADORES

- Impacto de programas de apoyo económico. Número de mujeres beneficiadas por programas económicos municipales/ todos los beneficiarios de programas económicos municipales*100

Ruta crítica

Para impulsar la igualdad de oportunidades y condiciones para las mujeres en el mercado laboral, es necesario generar mecanismos que permitan acceder a empleos, remuneraciones y ascensos vigilando la ley. Por ello, además de promover las habilidades en las mujeres será necesario generar un contexto que permitan su desenvolvimiento sin obstáculo alguno. Con ello, la obligación de la administración municipal es implementar acciones afirmativas que deriven en una mejora de las condiciones y, por ende; del desempeño de las mujeres matamorenses en el mercado laboral considerando sus propias características: rurales y urbanas.

Cabe destacar que en las actividades rurales se destacan la producción de melón y de sandía; así como la leche de cabra. Actualmente existen programas que incentivan a la movilidad de los trabajadores agrícolas, no beneficiando a las mujeres. Por ello, se proponen las siguientes actividades:

1. Para proporcionar la igualdad de condiciones, será necesario continuar con las actividades implementadas por la IMM referente al cumplimiento de la ley en el ámbito laboral.

- 1.1 Sensibilizar a las cámaras empresariales sobre el tema de acoso y hostigamiento sexual; así como sobre los derechos laborales de las mujeres.

- 1.2 Realizar campañas de sensibilización que aborden temas referentes al acoso y hostigamiento sexual.

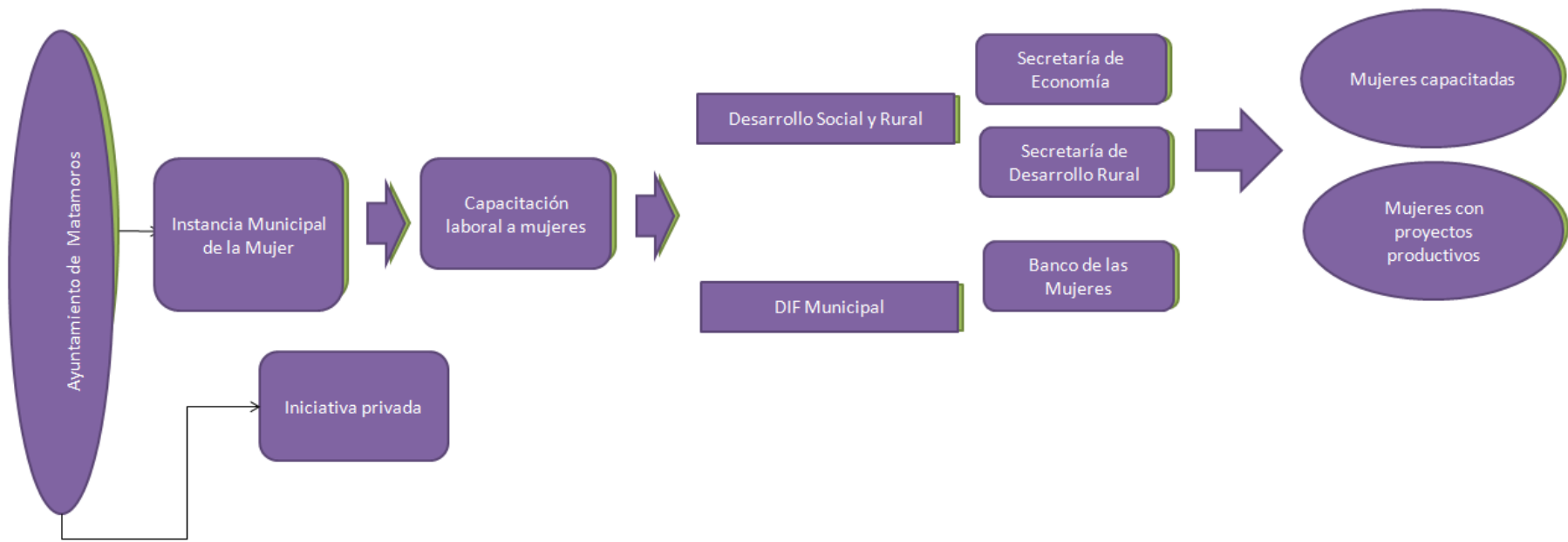
2. Crear, desarrollar y consolidar actividades productivas de mujeres en la localidad al conformar un programa integral de apoyos para el desarrollo económico. Para ello, será necesario trabajar coordinadamente:

2.1 Capacitar de manera integral a las mujeres para desempeñarse en el mercado laboral, obedeciendo a sus propias características: agrícolas, en el caso de ubicarse en el área rural; industrial, en el área urbana. Es decir, proporcionar habilidades acordes a los requerimientos en la esfera productiva, ya sea para el empleo o bien, autoempleo. Talleres impartidos por la Secretaría del Trabajo, así como el DIF y la IMM, cumplen con los requerimientos.

2.2 El área de Fomento económico tendrá a bien canalizar a las mujeres capacitadas, ya sea fuentes de financiamiento en el caso de autoempleo; o bien, vacantes y empresas, en el caso de empleo. Asimismo, fomento económico tendrá a bien revisar las brechas existentes en el mercado laboral y propondrá, de ser necesario, acciones afirmativas como son los estímulos fiscales.

2.3 En el caso de proyectos productivos, promover la creación de capital social incentivando la asociación de mujeres en la localidad.

2.4 La capacitación para empleo, deberá cubrir los requerimientos técnicos de la industria local para garantizar la permanencias de las mujeres en el mercado laboral.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

Impulsar el acceso y participación de las mujeres en cargos de autoridad y de toma de decisiones

Las mujeres participan cotidianamente en la vida comunitaria a través de su trabajo fuera y dentro del hogar; paradójicamente su representación en el ámbito municipal, en la toma de decisiones y ejercicio del poder es limitado. De esta manera desde este objetivo se orienta a que tanto mujeres como hombres tengan acceso igualitario a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos del Ayuntamiento. Asimismo a impulsar la participación de las mujeres en la vida pública, siendo este un factor imprescindible para fortalecer la vida democrática del municipio. En Plan de Desarrollo 2010-2013, se propone el desarrollo de habilidades de liderazgo con la finalidad de incrementar la participación de las mujeres en los espacios de decisión. Asimismo, plantea propiciar la actividad coordinada de las mujeres para lograr el beneficio común de la comunidad.

Estrategias	Líneas de acción
<p>7.1. Impulsar el acceso y participación de las mujeres en cargos de autoridad y de toma de decisiones</p>	<p>7.1.1 Colaborar con la sociedad civil, en el ámbito de sus atribuciones y del marco jurídico, el cumplimiento de las disposiciones relativas al acceso de las mujeres a cargos de elección popular.</p> <p>7.1.2 Fomentar, la capacitación, educación y formación para el desarrollo de la participación política, de liderazgos de mujeres y de la cultura democrática en el ámbito local y en comunidades indígenas.</p>
<p>7.2. Impulsar la creación de espacios públicos para la participación y organización de las mujeres en la búsqueda de consolidar una cultura democrática.</p>	<p>7.2.1 Fomentar la capacitación, educación, formación en derechos, así como la participación política, social y cultural de las mujeres en la cultura democrática.</p> <p>7.2.2 Impulsar la participación de las organizaciones de mujeres, e incentivar la creación de formas organizativas de participación y de consulta ciudadana en los procesos de reforma y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.</p>

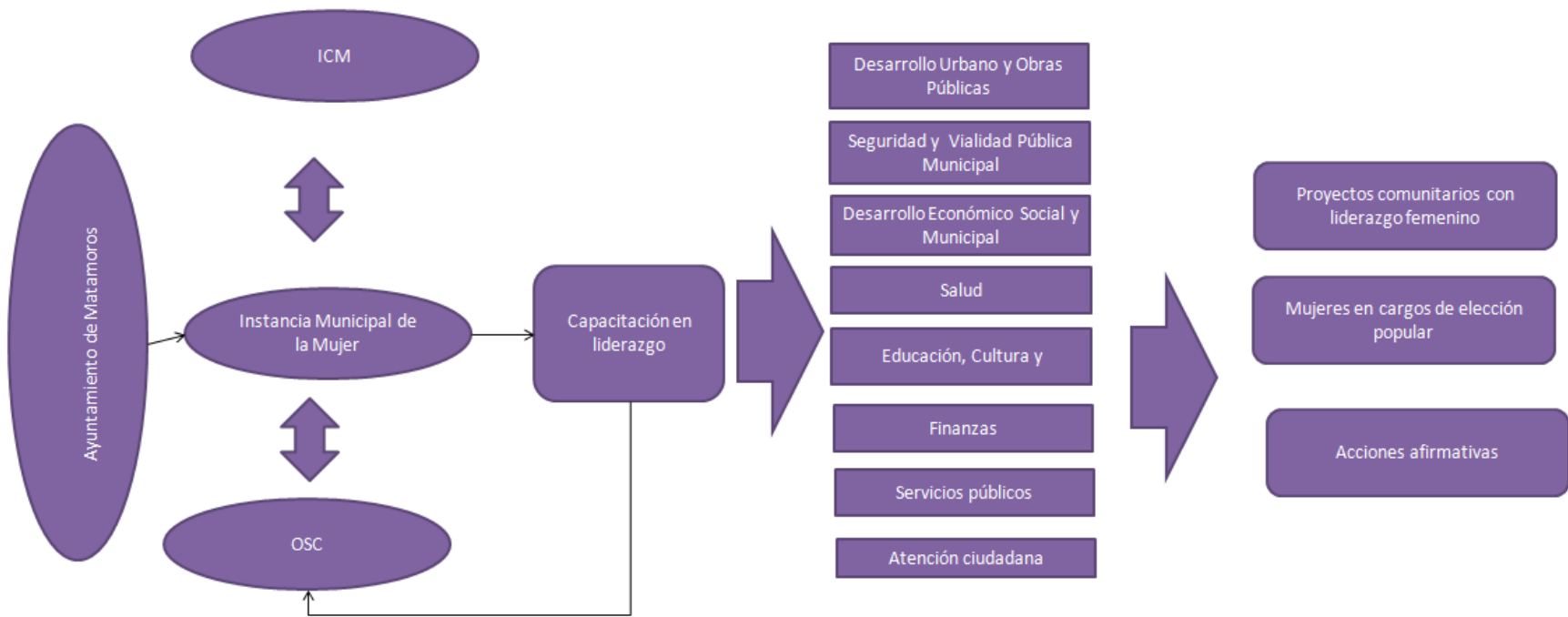
INDICADORES

- Existencia de mecanismos de acción positiva en cargos de elección popular.
- Porcentaje de mujeres en cargos elegidos por elección popular en el municipio.
- Existencia de fondos para concursos de proyectos de organizaciones de mujeres.

Ruta crítica

Para lograr el empoderamiento de las mujeres es importante impulsar su participación y representación en espacios de toma de decisión en el municipio. Por consiguiente, se sugieren una serie de mecanismos que permitirán el logro de dichos objetivos:

1. Generar plataformas de participación para las mujeres en las tomas de decisiones de la localidad siendo gestora la Instancia Municipal de la Mujer.
 - 1.1. Vincular los proyectos de mujeres con fondos, tanto federales como internacionales, mediante las diferentes dependencias que manejan fondos.
2. Revisión y adecuación de la normatividad vigente para incluir acciones afirmativas que permitan incrementar la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones fungiendo como coordinador el comité institucional de género.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 8

Promover, en las dependencias de la Administración Pública Municipal, en las Instituciones educativas y Organizaciones del Sector Social, la difusión y ejecución del Programa Estatal de las Mujeres y el marco normativo estatal.

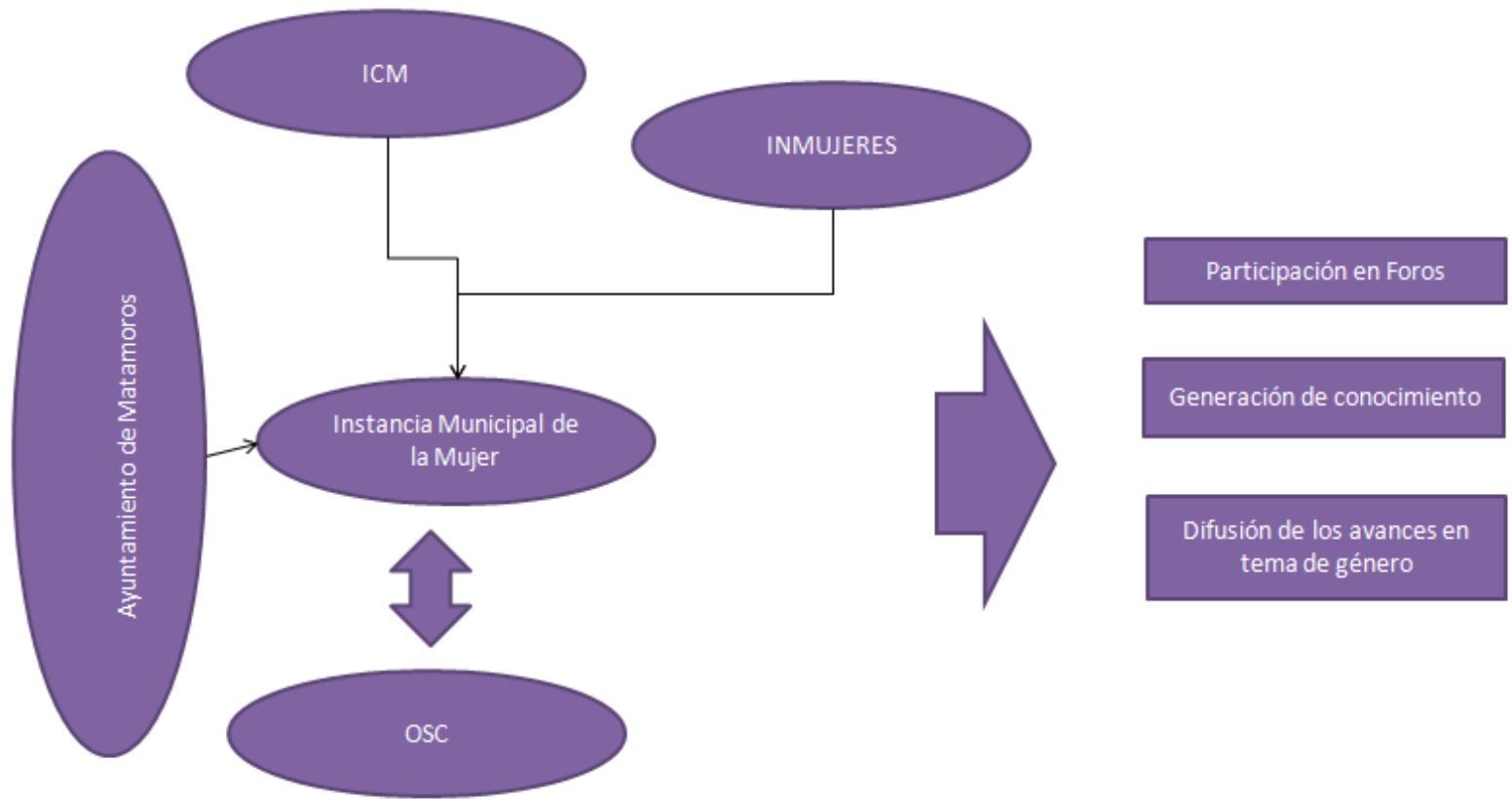
Estrategias	Líneas de acción
8.1 Difundir la acciones del Programa Estatal de las Mujeres y los postulados del Instituto coahuilense de la mujer	<p>8.1.1 Integrar la organización municipal a las instancias estatal y federal, para difundir la información existente relacionada con genero</p> <p>8.1.2 Apoyar a las instancias estatal y federal en la realización de foros, conferencias, mesas redondas y encuentros en donde se informe de los avances que hay a nivel sociedad del marco jurídico que apoya la equidad de género y defensa de la mujer.</p>
8.2. Apoyar en la elaboración del proyecto de mediano plazo y anual del Programa Estatal de las Mujeres.	<p>8.2.1 Integrar la infraestructura municipal a la elaboración de los diagnósticos estatales, regionales y municipales de la situación de las mujeres de la entidad.</p> <p>8.2.2 Realizar acciones tendientes a la incorporación de la perspectiva y equidad de género en la planeación y ejecución de proyectos municipales acordes con los lineamientos del Programa Estatal de las Mujeres.</p>

INDICADORES

Cooperación institucional. Número de funcionarios municipales participantes en eventos estatales y federales/ Número total de eventos organizados a nivel estatal y/o federal * 100

Ruta Crítica

1. El Ayuntamiento de Matamoros propondrá la firma de convenios con eventos y foros internacionales de género como es la Unidad de Municipalidades (organismo que recopila información referente a buenas prácticas en el tema de género).
2. La Instancia Municipal de la Mujer, por designio del Ayuntamiento, procurará participar en las convocatorias de FODEIMM (Fondo para el fortalecimiento de las instancias municipales de las mujeres del INMUJERES)
3. También así, se dará el trabajo coordinado con el ICM en las diversas actividades que se propongan.
4. Colaboración coordinada con las OSC de la localidad para generar espacios para la difusión de información relevante.



V. CONCLUSIONES

La transversalización de la perspectiva de género conlleva a institucionalizar las prácticas que hasta el momento, en algunos casos, se han llevado a cabo. Sin embargo, para lograr su permanencia, será necesario adecuar las normativas vigentes en el municipio. Por otra parte, la colaboración interinstitucional que incurre en la cotidianeidad de la administración municipal debe formalizarse a través de la firma de convenios que aseguren la continuidad de dicha práctica.

Por tanto, las rutas críticas derivadas del Plan de Igualdad para el municipio de Matamoros con sus respectivos objetivos, estrategias y líneas de acción proponen alcanzar las metas que fueron planteadas en el Plan de Desarrollo municipal, 2010-2013.

La colaboración interinstitucional, así como la participación de la sociedad civil, son elementos necesarios para concretar la transversalización de la perspectiva de género. Por ello, el capital social en el empoderamiento de las mujeres en el ámbito político y el económico son un factor fundamental, de ahí la intervención de la administración municipal mediante acciones afirmativas. Cabe destacar la diversidad de mujeres existentes en el municipio, por ello, en varios puntos se hace hincapié en considerar sus particularidades: mujeres rurales y urbanas responden a dinámicas culturales y socio demográficas diferentes. Por tanto, de implementarse las acciones sugeridas, se tendrá un avance significativo en el tema de equidad de género, debido a que se plantean las actividades que conlleva cada estrategia; así como los áreas que se detectaron están involucradas en el tema.